

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas del día veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicadas en Blvd. Nazario Ortíz Garza n. 3385, Colonia Doctores en Saltillo, Coahuila de Zaragoza se levanta la presente **Acta Administrativa de Entrega-recepción, correspondiente a la entrega que realiza C. DIEGO ARMANDO LUNA GARCÍA a C. MARTHA ALICIA ZÚÑIGA RECIO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción V y último párrafo, 5, **6 inciso B**, 17, 20, 21, 30, y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en la que se establecen las bases generales con que los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quien los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados conforme a la naturaleza de sus funciones; por lo que, se hace CONSTAR en la presente que:

=====

**C. DIEGO ARMANDO LUNA GARCÍA**, quien deja de ocupar su cargo de Secretario Proyectista en virtud de su renuncia, y señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; y **C. MARTHA ALICIA ZÚÑIGA RECIO**, quien ocupa el cargo de Asistente de Gestión Administrativa, siendo designado para recibir con esta fecha la información de la persona que desocupa el cargo procediéndose a la entrega-recepción de la misma. =====

Se procede a dejar constancia del estado, en el que se entregan todos los documentos y material en poder del servidor público, para tal efecto se levanta la presente acta administrativa: =====

La presente acta de entrega-recepción correspondiente, al periodo comprendido del catorce de enero del dos mil veintidós al ocho de junio del dos mil veintitrés. == =

Intervienen como testigos de asistencia: **EL C. ARMANDO ZAMORA CRUZ**, propuesta por **C. DIEGO ARMANDO LUNA GARCÍA** y **LA C. VERÓNICA JANETH TORRES SAUCEDO**, propuesta por el **C. MARTHA ALICIA ZÚÑIGA RECIO**, en su calidad de receptor objeto de esta Acta Entrega Recepción y como Representante del Órgano Interno de Control se encuentra presente **C. DYNORAH GARZA IBARRA**. De igual forma, se encuentra presente **C. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, Secretario Técnico, quien por disposición del artículo 47 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, hará constar el proceso de entrega-recepción. =====

El primero de los testigos, **C. ARMANDO ZAMORA CRUZ**, manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como



**Auxiliar**, y se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED]; el segundo testigo, **C. VERÓNICA JANETH TORRES SAUCEDO**, manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, como **Jefa del Departamento de lo Contencioso**, quien se identifica con licencia para conducir, expedida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con número [REDACTED]. Por su parte, el Enlace de la Dirección de Administración y Finanzas, **C. RAMIRO ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED]; así como el Secretario Técnico, **C. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral con número [REDACTED]

A efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila se deja constancia de los siguientes: =====

===== **HECHOS** =====

**PRIMERO: C. DIEGO ARMANDO LUNA GARCÍA** se obliga a proporcionar todos los datos, documentación e información relativa a la presente acta, por su parte el **C. MARTHA ALICIA ZÚÑIGA RECIO**, recibirá la documentación e información consignada en la presente acta, así mismo, podrá solicitar la información que considere pertinente. =====

**SEGUNDO:** Manifiestan estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; por su parte **C. DIEGO ARMANDO LUNA GARCÍA**, realiza entrega a **C. MARTHA ALICIA ZÚÑIGA RECIO** de lo que a continuación se relaciona: =====

- I. Marco jurídico de actuación que regule su estructura y funcionamiento: no aplica. =====
- II. Recursos Humanos: No aplica. =====
- III. Recursos Materiales: No aplica. Bajo protesta de decir verdad, el **C. DIEGO ARMANDO LUNA GARCÍA**, manifiesta que, en ningún momento recibió resguardo alguno de equipo físico para laborar, mencionando algunos como computadora de escritorio, laptop, escritorio y/o alguna cosa en particular para laborar en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.
- IV. Recursos Financieros: No aplica. =====
- V. Toda la documentación relativa a concursos o licitación de obra pública en general, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones: No aplica. =====
- VI. Toda la información relativa a los procedimientos administrativos o expedientes judiciales en proceso o terminados: Se entregan de manera



física todos los expedientes realizados con motivo de los recursos de revisión turnados ante la Ponencia del Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública dentro del periodo comprendido del catorce de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, así como los memorándums realizados con motivo de las labores a las que fui encomendado. = = = = =

VII. Los derechos y obligaciones a su cargo. No aplica. = = = = =

VIII. La relación de archivos: Se entregan de manera física todos los expedientes realizados con motivo de los recursos de revisión turnados ante la Ponencia del Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública dentro del periodo comprendido del catorce de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, así como los memorándums realizados con motivo de las labores a las que fui encomendado. = = = = =

IX. Otros aspectos relevantes: Se anexa a la presente acta la carta de adeudo y no adeudo. = = = = =

**TERCERO: C. DIEGO ARMANDO LUNA GARCÍA**, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente. Así mismo declara que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión. = = = = =

**CUARTO:** La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para **C. DIEGO ARMANDO LUNA GARCÍA**, que asumirá las responsabilidades que se deriven de su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos. = = = = =

**CIERRE DE ACTA** = = = = =

Previa lectura de la presente acta, la que se elabora en cinco (5) tantos y no habiendo más que hacer constar, por parte de todos los presentes, se da por concluida la misma a las trece horas con diez minutos (13:10) del día veintiocho (28) de junio del dos mil veintitrés (2023), firmado para constancia en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. = = = = =

**CONSTANCIA** = = = = =

En uso de sus facultades, el Secretario Técnico del Instituto, **HACE CONSTAR:** = =

**A)** Que la presente acta refleja, de forma precisa y plenamente, el procedimiento de entrega-recepción que las leyes en la materia exigen, y de conformidad con el marco aplicable a la presente entrega-recepción de **C. DIEGO ARMANDO LUNA GARCÍA**



y **C. MARTHA ALICIA ZÚÑIGA RECIO**;=====

B) La participación del Órgano de Control Interno del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, **C. DYNORAH GARZA IBARRA**, que verificó que los sujetos del procedimiento les fueron entregados los anexos que forman parte del acta, así como la propia acta, la cual fue revisada por los interesados y aceptadas en todos sus términos. **SE HACE CONSTAR, TODO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**=====



**DIEGO ARMANDO LUNA GARCÍA**  
ENTREGA



**MARTHA ALICIA ZÚÑIGA RECIO**  
RECIBE



**ARMANDO ZAMORA CRUZ**  
TESTIGO



**VERÓNICA JANETH TORRES SAUCEDO**  
TESTIGO



**JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**  
SECRETARIO TÉCNICO



**DYNORAH GARZA IBARRA**  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**RAMIRO ENRIQUE HERNÁNDEZ**  
HERNÁNDEZ  
ENLACE DE LA DAF